



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
OFICINA DE ADMINISTRACION

**AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO**

## **RESOLUCION JEFATURAL**

**N° 242-2023/OA-MPB**

*Barranca, 14 de agosto del 2023*

**EL JEFE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**VISTO: INFORME N°1328-2023-JFVR/UA-MPB, MEMORÁNDUM N° 8527-2023-OA-AGA-MPB, MEMORÁNDUM N°1072-2023-OPP-MPB;**

### **CONSIDERANDO:**

*Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un órgano de Gobierno Local; con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.*

*Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala en su Artículo 8° - "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. "Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto".*

*Qué; Art. 20° (Gastos Públicos) Del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público: " los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales".*

*Que mediante la Resolución de Alcaldía N°004-2023-AL/LEUS-MPB, se DESIGNA en el cargo y Funciones de Jefe de la Oficina de Administración, al CPC. ANGEL GARCIA ARENAS; y mediante la Resolución de Alcaldía N° 262-2022-AL/RRZS-MPB, se delega Facultades para "ARTICULO 1°.- DELEGAR a la Gerencia de Administración, adicionalmente a las funciones inherentes al cargo, las siguientes facultades administrativas y resolutivas: 12) Aprobar mediante Resolución de Reconocimientos, de Devengados, de Gastos y Dinero par ENCARGO".*

*De lo precisado en el párrafo precedente se advierte que el presente pedido de requerimiento de dinero por encargo se encuentra en los alcances de la facultad delegada a esta oficina.*

*Que, mediante el INFORME N°1328-2023-JFVR/UA-MPB, la Unidad de Abastecimiento, remite el Plan de Trabajo denominado "SERVICIOS DE ADQUISICION DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ESTABLECER LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO DE PROPIEDADES MUNICIPALES", solicitando dinero por encargo a nombre del LIC. PEDRO ISALAS MORAN RISCO, profesional responsable de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Barranca, por el importe de s/. 7,900.00 Soles, que se realizará el día 16 de agosto al 29 de septiembre del presente.*

*Que, mediante, el MEMORÁNDUM N° 8527-2023-OA-AGA-MPB, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúe la Disponibilidad Presupuestal por el importe de s/. 7,900.00 Soles, destinados al desarrollo del Plan de Trabajo denominado "SERVICIOS DE ADQUISICION DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ESTABLECER LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO DE PROPIEDADES MUNICIPALES", que se realizará el día 16 de agosto al 29 de septiembre del presente.*





## AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
OFICINA DE ADMINISTRACION

### RESOLUCION JEFATURAL N° 242-2023/OA-MPB

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°1072-2023-OPP-MPB**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Oficina de Administración la disponibilidad presupuestal, por el importe de s/. 7,900.00 Soles, correspondiente al Dinero por Encargo "SERVICIOS DE ADQUISICION DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ESTABLECER LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO DE PROPIEDADES MUNICIPALES", que se realizará el día 16 de agosto al 29 de septiembre del presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipal N°27972 y las facultados conferidas a esta Gerencia en el Numeral Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, el DINERO POR ENCARGO, por el importe de s/. 7,900.00 soles, a nombre del LIC. PEDRO ISAIAS MORAN RISCO, profesional responsable de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Barranca destinados a cubrir los gastos que demanden el Cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "SERVICIOS DE ADQUISICION DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ESTABLECER LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO DE PROPIEDADES MUNICIPALES", que se realizará del día 16 de agosto al 29 de septiembre del presente.

**ARTICULO 2°.- APROBAR**, el Plan de Trabajo Denominado: "SERVICIOS DE ADQUISICION DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ESTABLECER LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO DE PROPIEDADES MUNICIPALES", que se realizará el día 16 de agosto al 29 de septiembre del presente, presentado por el LIC. PEDRO ISAIAS MORAN RISCO, profesional responsable de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Barranca.

**ARTICULO 3°.- DISPONER**, que el LIC. PEDRO ISAIAS MORAN RISCO, en su calidad de responsable del Encargo, se sirva presentar la Rendición de Cuenta documentada por el importe de s/. 7,900.00 soles, otorgado para solventar los gastos que demande el desarrollo del Plan de Trabajo, denominado: "SERVICIOS DE ADQUISICION DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ESTABLECER LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO DE PROPIEDADES MUNICIPALES", que se realizará el día 16 de agosto al 29 de septiembre del presente.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Contabilidad efectuar el control previo compromiso, y devengado, y a la Unidad de Tesorería, efectúe el Pago Electrónico, y/o Cheque por la suma de s/. 7,900.00 soles a nombre de la LIC. PEDRO ISAIAS MORAN RISCO profesional responsable de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Barranca.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR**, le presente Resolución a la Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Presupuesto, responsable del Dinero por Encargo otorgado.

### **REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Cc  
Archivo  
Unidad Contabilidad  
Unidad de Tesorería  
Unidad de Presupuesto  
Responsable del Encargo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
CPC. ANSEL GARCIA ARENAS  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
0871 3668